

	REGISTRO	Código	R-276
	REQUISITOS PARA LA OTORGACION DE CERTIFICADO SUPLETORIO	Versión	3
		Aprobado	29/01/14

GESTION 2018 (SOLO PARA DIPLOMAS Y TITULOS OTORGADOS POR LA UMSA)

Este documento es otorgado por una sola vez en los casos de extravío, deterioro y robo del Diploma de Bachiller, Diploma Académico, Título Profesional, Título de Post Grado, previa presentación de los siguientes documentos.

1. Previa revisión de documentos se autoriza el pago de Formulario de Solicitud de Trámite y Boleta de Pago (original y copia), adquirir en Caja Recaudadora ubicada en planta baja del Edificio Melissa, Bs. 320.- (TRESCIENTOS VEINTE 00/100 BOLIVIANOS PARA NACIONALES, PARA EXTRANJEROS Bs. 620 SEISCIENTOS VEINTE 00/100, (a partir del 1 de julio de 2012 según Resolución H.C.U. N° 173/2012) en los horarios de 8:00 a 14:00 p.m.
2. Dos fotografías a color 3,5 x 3,5 cm., con fondo plomo claro sin bordes, (las fotos deben ser necesariamente impresas en papel fotográfico no plástico). La postura debe ser de frente. No se acepta copias de fotografías.
3. Fotocopia simple de Certificado de Nacimiento.
4. Fotocopia simple de Cedula de Identidad.
5. **En caso de pérdida o robo del título o diploma**, presentar Certificación emitida por la División Reconvencional de la Fuerza Especial de Lucha Contra El Crimen (**FELCC**), sobre denuncia por pérdida o robo del título o diploma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 50 del Reglamento General de Títulos y Grados de la Universidad Boliviana.
6. **Fotocopia del título o diploma extraviado.**
7. **En caso de deterioro del título o diploma**, presentar una Declaración Jurada de deterioro del documento, ante Notario de Fé Pública; **además del título o diploma original deteriorado.**
8. Toda la documentación debe ser presentada en un Folder de Color Amarillo.
9. El trámite concluye en 25 días, cumplido este término deben pasar a recoger el documento en la misma oficina donde inicio el trámite
10. La entrega del Certificado Supletorio se realizará previa presentación de los siguientes documentos.
 - **INTERESADO:** Boleta de trámite y Cédula de Identidad
 - **PAPÁ, MAMÁ:** Boleta de trámite, Cédula de Identidad y Fotocopia del Certificado de Nacimiento hijo (a)
 - **TERCERAS PERSONAS:** Boleta de trámite, Cédula de Identidad y Poder Notarial.
11. **HORARIO DE ATENCIÓN:** LUNES a VIERNES de horas: 8:00 a 14:00 p.m., para la recepción de documentos y 08:00 a 14:00 p.m. para la entrega de Certificados Supletorios.

EL CERTIFICADO SUPLETORIO QUE USTED RECIBE TIENE TODO EL RESPALDO LEGAL. NO PUEDE SER BORRADO, CAMBIAR FOTOS, NI ADULTERAR EN SU CONTENIDO, CASO CONTRARIO QUEDA NULO.

SON LOS UNICOS VALORES A CANCELAR

NOTA: Requisitos emitidos en gestiones anteriores quedan automáticamente nulos.

PAGINA WEB: [http:// www.titulos.umsa.bo](http://www.titulos.umsa.bo)